

CRÓNICA DE BADAJOZ,

PERIÓDICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA.

Se publica en los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En toda España, 5 rs. al mes.—En Portugal, 18 rs. trimestre. Anuncios, 1 real por línea para los no suscritores. Los que lo sean tendrán derecho á que se les inserte una vez al mes un anuncio que no pase de 10 líneas. Si excediere de este número, pagarán medio real por cada una de las que resulten de exceso.—Comunicados, á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la administración del periódico, calle de Arco-agüero núm. 13.
Los señores de fuera de la capital que deseen suscribirse, se dirigirán al administrador de LA CRÓNICA, acompañando en libranzas ó sellos de franqueo el importe de un trimestre.

Crónica de Badajoz.

Hace algunos meses, condolidos de las luchas que venian sosteniéndose en algunos pueblos del partido de Castuera y en otras localidades inmediatas y con motivo del juicio que del estado de esas localidades y del proceder de la autoridad que entonces se hallaba al frente de la provincia. hacian los periódicos de Madrid, escribimos lo siguiente:

Lo que hay de cierto; lo que no puede ponerse en duda siquiera, es que en esas localidades no existen partidos políticos peleando con más ó menos entusiasmo por el triunfo de sus ideas, sino banderías que solo obedecen que solo acatan las órdenes de un cacique, banderías llenas de rencores y de odios para quienes todos los medios son buenos, con tal que anulen que hundan á sus adversarios, y no les dejen la menor participacion en la cosa pública. En una palabra, allí no hay más que cuestiones de localidad y de personas.

Si alguna duda pudiera abrigarse acerca de esta verdad, ahí vendrian á desvanecerla las hojas que profusamente se han repartido en esta capital durante los últimos días.

Por eso nosotros, dispuestos siempre á lidiar por los fueros de la justicia, hemos creído oportuno dejar oír nuestra voz, á fin de restablecer la verdad de los hechos.

La CRÓNICA no puede ser sospechosa al hacer esta manifestacion, porque no ha sido ni será nunca el eco de ninguna autoridad. Ahí está la coleccion entera de nuestro periódico y se verá que jamás hemos adulado á nadie y que todos nuestros modestos trabajos se han inspirado siempre en el bien público.

Las luchas á que aludamos han dado su fruto natural en el pueblo de Benquerencia.

El alcalde de dicho pueblo parece que fué suspendido en sus funciones por el Sr. Gobernador de la provincia.

Posteriormente mandó esta autoridad alzar la suspension y que el Alcalde volviese á desempeñar su cargo; y para ello, parece que expidió la oportuna orden.

Pues bien, el cumplimiento de esta orden, es la que segun nos dicen, dió origen á una terrible lucha entre los dos bandos que se disputan el dominio de la localidad; lucha que tuvo el funesto resultado que indicamos en el número anterior.

Digaseos ahora si no es triste, sino es altamente doloroso que las cuestiones se lleven al terreno de la fuerza,

Digaseos si no es triste tambien que en pequeñas localidades donde debiera guardarse entre los vecinos la

mejor armonia, pasen cosas semejantes.

¿Qué es lo que se consigue con ellas?

Que los odios se recrudezcan mas y mas: que se formen proyectos de venganzas y que para llevarlos á cabo se apele á todos los medios sin desdeñar el de las causas criminales por cualquier motivo.

Ese estado de cosas no puede, no debe continuar: en ponerle término se hallan interesados todos los hombres honrados, y deben estarlo tambien, y muy especialmente los jefes de las banderías, no queremos llamarlas partidos, que en las localidades á que antes nos referiamos, vienen disputándose el mando desde hace muchos años; pues no podemos suponer que vean con gusto la ruina de muchos de sus adeptos y que la sangre sederrame por cuestiones pequeñas y livianas. Por eso todos los hombres de buenos deseos que no puedan mirar con indiferencia la marcha que se sigue en ciertos pueblos, deben combatirla á todo trance para que se abandone como perjudicial.

Por su parte, los jefes de los opuestos bandos, que es natural tengan influencia sobre sus parciales, deben hacer uso de ella para inspirarles en lo sucesivo otra conducta, aconsejándoles que luchen en buen hora cuando surja una cuestion política ó no política, pero que en el combate no apelen á las celadas y á otros medios reprobados, que traen luego fatalmente consecuencias funestas.

En cuanto á las autoridades de la provincia tambien pueden contribuir á lograr el objeto que hemos indicado. Para ello deben inspirarse en la justicia y solo en la justicia, al resolver los asuntos de aquellas localidades, que se sometan á su decision Público y notorio es que en otras épocas de infeliz recordacion, las autoridades de entonces, tomaron acuerdos que revelaban claramente el favoritismo; y esto que avivaba los rencores, es precisamente una de las causas que han contribuido á crear un estado de cosas cuya desaparicion es de todo punto necesaria.

UN SUCESO DOLOROSO.

Los latro-facciosos, que levantando la bandera carlista, tantas tropelías cometieron durante la guerra de los siete años, han empezado ya á realizar sus hazañas de entonces, cometiendo crímenes, que á nosotros como á muchas personas de esta capital nos han afectado profundamente, por haber sido

victimias de ellos, entre otras personas, una que aquí gozaba de bastantes simpatías.

Vamos á dar acerca del suceso los detalles que han llegado hasta nosotros.

En la noche del 18 del actual se presentó en los baños hervideros de Fuensanta, provincia de Ciudad-Real, distantes tres leguas de este punto, una partida de latro-facciosos, compuesta de diez ó doce hombres, que segun se dice iba en busca de un rico propietario de Ciudad-Real quien dos dias antes, por virtud de avisos que le dió su familia, habia abandonado los baños.

En el momento de llegar la partida habia en el establecimiento balneario—el cual se encuentra completamente aislado—dos guardias civiles. Sospechando estos lo que podrian ser los recién llegados, trataron de coger sus fusiles que tenian muy próximos, pero al irlos á empuñar les hicieron los latro-facciosos algunos disparos, por virtud de los cuales cayeron los dos guardias, uno muerto y el otro gravemente herido, segun se vió despues.

Entre las personas, no muy numerosas por cierto, que residian en el establecimiento de baños, encontrábase nuestro amigo D. Antonio Coca, perteneciente á una familia honradísima, que tiene hechos muchos sacrificios por la causa liberal. Hombre de reconocido valor el Sr. Coca, en cuyo ánimo debió sin duda influir la circunstancia de que dos hijas suyas estaban en su compañía, lanzóse á su cuarto, y al salir de él, armado de una escopeta revolver, le hicieron fuego traidoramente algunos de los miserables que componian la partida, causándole la muerte.

Las demás personas que habia en el establecimiento consiguieron encerrarse, y pasada la noche, que fué horrible para las señoritas Doña Maria y Doña Elvira hijas del infortunado Coca, abandonaron el establecimiento.

La guardia civil en cuanto tuvo noticias del suceso, se puso en persecucion de los latro-facciosos, pero sin que hasta ahora, que nosotros sepamos ha ya conseguido capturarlos, lo cual no puede explicarse sino porque en vez de prestarle auxilio los alcaldes de los pueblos inmediatos, tratan de encubrir á los criminales, ya sea por miedo ó por otras causas.

Hechos tan horribles como el que hemos relatado fueron muy frecuentes durante la guerra de los siete años en la que tantas gentes de mal vivir se declaraban partidarias de D. Carlos, sin que lo llevara á mal el pretendiente á la corona; hoy pues parece que se quiere apelar á los mismos medios, para llevar el terror al país y por lo tanto el Gobierno tiene el sagrado, el imprescindible deber de adoptar cuantas medidas sean necesarias para extirpar el mal antes de que tome incremento.

Nada de contemplaciones, nada de benignidad, porque ante todo hay que salvar los intereses sociales: además, los miserables que asinan cobarde y traidoramente á personas honradas; los miserables que llevan el luto á las familias arrebatándoles los seres para ellas mas queridos; los miserables que

roban á la patria buenos ciudadanos, no merecen otra cosa sino que se les aplique todo el rigor de la ley.

Concretándonos á los tristes sucesos de Fuensanta, añadiremos que es preciso que el Juzgado de primera instancia de Almagro que se halla formando la causa criminal, no descance un momento hasta averiguar quienes son los asesinos; y que por su parte la fuerza pública, y especialmente la guardia civil, á cuyo benemérito cuerpo se le ha privado de dos de sus individuos, tiene el deber de trabajar sin reposo con el mismo fin.

Todo ello no es obstáculo para que vengán á la Mancha, á esa provincia que fué en otro tiempo semillero de facciosos, algunas tropas si se juzgan necesarias para ayudar á la guardia civil. Seria escandaloso que no se descubriesen los autores de los asesinatos perpetrados en los baños de Fuensanta, cuando estos no son debidos á dos ó tres personas, lo cual podria dificultar las averiguaciones, sino á diez ó doce; y cuando los criminales se llevaron el reloj del Sr. Coca y su escopeta revolver, arma poco comun en el país.

COLABORACION.

ALGUNAS OBSERVACIONES
AL PROYECTO DE LEY, DE LOS DIPUTADOS
POR ESTA PROVINCIA.

(Conclusion.)

III.

Llegado habiamos en la presente tarea al momento de establecer las consideraciones mas culminantes que se desprenden del proyecto de ley que nos ocupa, bajo el punto de vista por nosotros escogido como fin y motivo de su ligero examen, cuando vemos con grande satisfaccion, que, mejor cortadas plumas se ocupan de su critica; y algun periódico, como «El Consultor de Ayuntamientos» con tal madurez y acierto, que podriamos excusarnos despues de leer su artículo referente á este mismo asunto, de descender á ciertas observaciones que aunque de igual naturaleza, no nos seria dado seguramente consignar de una manera tan clara y tan atinada como la que emplea aquel celoso é ilustrado defensor de los intereses locales. Abreviaríamos, pues, nuestra tarea, y aun por terminada la diéramos, si al tratarse en el citado periódico la cuestion de repartimiento de terrenos á censo bajo el punto de vista económico, el mas grave sin duda de los que pueden escogerse para el examen del proyecto, no entrara en consideraciones tan dignas de ser escuchadas, que no resistimos el deseo de darlas á conocer. Nos referimos á la acumulacion de la propiedad. Díguese el ilustrado decano de la prensa administrativa permitiéndonos, y dispensándonos. En la superioridad de su talento comprenderá perfectamente la satisfaccion honrosa que experimentamos uniendo á su autorizada voz la nuestra aunque débil.—Dice así:

«Sobre estas consideraciones tan elocuentes, hay otras aun no menos atendibles, que

rechazan el repartimiento en absoluto y lo aconsejan en parte, bajo otras bases más equitativas, armónicas y conciliadoras. Supongamos un pueblo de 200 á 400 vecinos en que la mitad ó las dos terceras partes son *necesitados* y que hecho el reparto de los bienes de propios y comunes laborables, cada cual recibe una porción de hectáreas superior á la que puede cultivar con sus brazos y aun con su pequeña yunta de vacas ó bueyes. Lo consiguiente es en este caso, que el mas acomodado lo halle predispuesto á cederle, traspasarle, á venderle cuanto le sobra; y si esto puede acontecer y acontecería entre agricultores pobres y ricos ¿qué haría con su lote el indigente, el holgazán, y el que no fuera, propiamente dicho, hombre del campo? Lo daría á otro por cualquier precio, puesto que le habia costado tan poco al adquirirlo, y no estaria lejána la fecha en que se refundiese la mayor parte de esa inmensa riqueza, de tal manera repartida, en las manos de los que cuentan alguna disposición para hacerse con ella sin provecho de los pueblos y de la nación; y de aquí el resultado contra productivo, de un pensamiento benigno, hijo de un patriotismo laudable que no tendrá otro móvil que el buen espíritu de que se sienten animados los autores de la proposición de ley; pero que tan concreto, sin analizarlo, sin desmenuzarse y sin modificarlo en mucho, llevaría á sus representantes disgustos sin cuento y graves males que deplorar.»

Hé ahí, pues, planteado el gran problema cuya solución cree de buena fé hallar el ilustrado articulista, cual si fuera posible encontrarle sobreponiéndose abiertamente á los preceptos de la ciencia económica, y no alterando ciertas disposiciones de derecho civil. La acumulación, de una parte y la vinculación de otra, resultados ambos perjudiciales al desarrollo y vida de la riqueza pública, son los fenómenos que deben prevenirse en evitación de sus efectos. *El Consultor*, aun apesar de sus sabias y profundas investigaciones, creemos que no lo consigue de un modo radical, aunque poderosamente lo intenta.

Más afortunado que nosotros el articulista, debida á la forma en que nuestro pequeño trabajo ha sido publicado, se antepuso á aconsejar la limitación del dominio que por el proyecto de ley se transfiriere; limitación establecida en la Real Cédula de Carlos III en 1770, y referente al dominio útil, por indefinido tiempo, y cuyo transcurso unido al cultivo y pago no interrumpidos producía la propiedad. No pasa más allá; y si bien, el diagnóstico del mal que importa combatir, en primer término es claro y exacto, no así sucede respecto á la terapéutica; y no por impericia de los doctores, no ciertamente; sino porque existen dolencias contra las cuales es en vano buscar los consejos de la ciencia: incurables, solo llega á conseguirse, y no es poco, paliarlas hasta un término en que ya la lucha es insostenible, y el enfermo sucumbe al fin. Y lo que la experiencia muestra que sucede en los graves padecimientos orgánicos de la economía, eso enseña también la experiencia respecto de ciertos males sociales cuando localizándose en uno de sus centros se hace imposible la curación ante el cuadro de síntomas que, como aquel, presenta á veces. Ahora bien, ¿cuál es la dolencia que se trata de combatir? Esa dolencia es el desequilibrio de la riqueza pública; ese poderoso desequilibrio que se llama proletariado. ¿Cuáles sus síntomas? Los hemos ya establecido; la acumulación, y la vinculación; síntomas encontrados, ambos graves, ambos mortales, que se oponen á la terapéutica respectiva de tal manera que acudiendo al uno se abandona el otro, dando lugar por esas contraindicaciones, á imposibilitar la curación pretendida. Conflicto grande es á la verdad este, el cual no se conjura de un modo radical por los medios que *El Consultor* propone, si bien puede dominarse por el pronto. Paliativos, pues, como antes decíamos, son los que pueden oponerse á esa enfermedad. Cáncer social el proletariado, sucede con él lo que con los cánceres que corren tegidos del cuerpo humano; se extirpan, mas rara vez dejan de reproducirse. En esa creencia, habíamos vacilado no una vez sola, en nuestro intento de referirnos á asunto tan trascendental. No pasábamos, al

meditar sobre ello, mas allá de creer encontrar un medio que, sin oponerse á los principios de la ciencia económica y preceptos jurídicos, dificultase entre los adquirentes de terrenos á censo, la trasmisión peligrosa de la propiedad. Diez años de constante laboriosidad, nos decíamos, es tiempo bastante para que el menos codicioso adquiriera verdadera noción del valor de la propiedad; y difícilmente se daría caso de que, con ella, olvidase el porvenir de su familia y las fuerzas y sudor que hubo en aquella gastado; y ese mismo periodo de tiempo es también suficiente para que el indolente adquiriera hábitos de trabajo. Ante estas reflexiones, veíamos, (quizas sea ilusión) una medida con que evitar en lo posible los males que del reparto proyectado puedan dimanar, medida que formulamos en los siguientes términos.

1.º Repartiendo á canon anual entre las clases necesitadas de cada localidad los terrenos de propios laborables no vendidos.

2.º Declarándose *clase necesitada* á los labradores de una y dos yuntas; las viudas sin bienes, huérfanos desvalidos, los impedidos físicamente para ganarse el sustento por medio del trabajo y los braceros.

3.º Concediendo á estos, solo el dominio útil de los terrenos repartidos.

4.º Siéndoles reconocida la propiedad á los diez años.

5.º Declarándola intrasmisible durante los diez años siguientes, excepto por sucesión legítima hereditaria.

6.º Declarándose la extinción de ambos dominios, en el caso de su transferencia á un extraño, antes de finalizar el plazo antes marcado, con pérdida del capital que representen las anualidades satisfechas.

7.º Incautándose el municipio de las parcelas á que la transferencia se refiera.

8.º Adjudicándose en público sorteo celebrado entre los poseedores que, á juicio de la corporación municipal se hubieren hecho acreedores á ello, como premio á su honradez y laboriosidad.

9.º Imponiendo iguales condiciones que con la primitiva concesión para la del dominio útil nuevamente adquirido.

10.º Relevando al nuevo poseedor de pagar los plazos satisfechos, y siéndole obligatorios tan solo los sucesivos.

11.º Estinguéndose el dominio útil en todos los casos por falta de pago.

12.º Conservándose las dehesas boyales donde se hubieron establecido dentro de los requisitos legales.

13.º Estableciéndose donde aun no lo estén, justificada su necesidad.

14.º Respetándose el aprovechamiento de los terrenos procomunales y baldíos, bajo la declaración de desamortizables.

15.º Repartiendo entre las clases necesitadas estos terrenos, solo en el caso de que, no existiese bienes de propios para esa aplicación.

Hemos terminado nuestra tarea en la cual nos ha guiado el mejor deseo, la mayor suma de buena fé, ya que no el acierto que reclama tan delicado asunto. Otros son los llamados á resolverlo: á nosotros nos cumple emitir tan solo nuestra desautorizada opinión. La Comisión de Cortes que ha de emitir dictamen acerca de proyecto tan importante, sabrá sin duda, en su superior inteligencia y elevado criterio, salvar los escollos que á nosotros nos parecen inmensos, y nos congratularíamos al reconocer por ello, la pequeñez de nuestros juicios.

CÁRLOS A. OSSORIO.

Llamamos la atención de los lectores y de la autoridad á quien compete entender del asunto, acerca de la hoja que empezamos á publicar á continuación

y ha dado á luz el Sr. D. Francisco Alvarez Durán, la cual versa sobre cierto asunto en que está comprometido el prestigio de dicha autoridad.

A LOS DUEÑOS DE GANADOS.

...Dicere verum quid vetat? Hor.

He presentado repetidamente en el conjunto de producciones literarias, exposiciones de hechos que se relacionan con la vida social: en ellas la imaginación ha creado los cuadros presentados. Para renunciar como lo hago ahora al privilegio que todo escritor tiene de engalanar esos cuadros que somete al público, con la poesía que presta la imaginación, me impulsa una razón plausible.

Esta razón es, la de que hay ciertos casos en que la verdad en su desnudez se muestra más persuasiva y más influyente que cuando se la reviste de atavíos.

Deseo desenvolver hoy ante mis compatriotas y el gobierno Español una cuestión de actualidad y de interés palpitante. Este interés lo acrece el art. 15 del presupuesto de ingresos para el presente año. Consignase en él, que el Gobierno presentará en la próxima legislatura y para la contribución de la riqueza pecuaria una tarifa fundada en el valor del ganado.

Esta disposición que está llamada á ejercer una gran modificación en las mútuas relaciones que para el pago del impuesto han guardado y guardan hasta hoy entresí la riqueza territorial y pecuaria, exige que se la plantee de un modo que cierre la puerta á inconvenientes vacilaciones.

Conceptúo por lo tanto que presto un servicio á la causa pública dando á luz estas páginas, por cuanto revelan hechos y tendencias cuya existencia es útil conozcan, así el Gobierno como los contribuyentes á fin de que haya un dato más que consultar en los mútuos intereses que se desprenden de la firmeza y perfección posible de las bases que se adopten.

Entro pues en la esplanación de los hechos que quiero dar á conocer.

Un propietario y dueño de ganados vecino de uno de los pueblos de la provincia de Badajoz y en cuyo pueblo ejerció el cargo de *Juez de Paz* y el uso de *sus derechos electorales*, fué nombrado en el año de 1862 para un destino público de cierta importancia en una población cabeza de partido en otro diferente de aquel en cuyo pueblo habia venido siendo vecino.

Al pasar á desempeñar su cargo, dejó abierta la casa de labor que tenia en el pueblo en que hasta entonces habia venido disfrutando vecindad, y colocó al frente de aquella casa á un hijo suyo. Sus ganaderías y apero continuaron contribuyendo en ese mismo pueblo en que poseía sus tierras de pasto y aprovechaba sus estiércoles y cultivaba las tierras de labor.

Obró así en consonancia con el art. 7.º del Real decreto de 23 de Mayo de 1845 que prescribe que para los efectos de la contribución se consideran como pertenecientes á un pueblo ó distrito municipal todas las propiedades y granjerías comprendidas dentro del término jurisdiccional.

Continuó así pagando hasta finalizar el año económico de 1867 á 1868. Sin que se le explicara la razón, vió considerablemente aumentada la cuota que para el año de 1868 á 1869 se le impuso en la población en que ejercía su destino y en la que es propietario de varios edificios urbanos.

Cuidándose de investigar el motivo del exagerado aumento de su cuota en ese último año, tuvo ese funcionario público ocasión de cerciorarse, que sin que de ello hubiera tenido noticia, se le habia amillarado en el pueblo en que ejercía su destino la riqueza pecuaria que los que formaron el amillaramiento inferior debia

tener dicho funcionario en el pueblo en que conservaba su casa de labor abierta, y digo que inferior, por que el número de las cabezas amillaradas era inexacto, siendo mayor que el verdadero en unas clases de ganado, y mucho menor en otras.

Procurando averiguar la causa de haberse procedido á ese amillaramiento llegó á entender, que los que así obraron alegaban la existencia de una Real orden fecha 9 de Mayo de 1853 por la cual en su concepto los ganados de todas clases debían contribuir en el pueblo de la vecindad de sus dueños.

Así se obró, sin que el propietario diera relación del ganado en la población en que ejercía su destino público, ni tampoco debiera hacerlo, por venir dándole en el pueblo á que pertenecen sus ganaderías. No pudiendo desatarlo, cortó el nudo gordiano el Ayuntamiento del pueblo en que el empleado obtenía su destino, y apropió para su término la riqueza pecuaria de aquel funcionario, amillarándose sin que él lo supiera.

Se ha dado pues el caso de que en un pueblo se haya amillarado la riqueza que pertenece á otro término jurisdiccional, sin que de este se eliminara previamente, resultando, por consiguiente la imposición de una duplicada cuota de contribución para el propietario incosciente de lo que á su espalda se ejecutaba.

El código es tan severo respecto á los actos de los funcionarios públicos en los casos en que éstos faltan á la verdad que no es fácil explicarse como se hayan llevado datos, por el que los consignara, á ese amillaramiento, cuando estos proceden de diferente término jurisdiccional, en que le faltaba el auxilio que presta para depurar la verdad el ejercer jurisdicción; y tan en secreto tuvieron lugar que ni aún el mismo propietario se ha apercibido de lo que ocurría.

(Se continuará.)

Leemos en *El Universal*.

«Parece que el señor Prior de Magacela y algunos adláteros se permiten ciertas bromitas de muy mal gusto, segun nos escriben de Campanario. Entre esas bromitas están las de unas dispensas que están entabladas hace diez y nueve meses y que los interesados no ven nunca despachadas, sin tener noticias ni de ellas ni de algunos cuartos que soltaron para lograrlas. Nos dicen que han reclamado ante su ilustrísima y solo han obtenido la llamada por respuesta. ¿Será esto verdad, colegas neo-católicos?»

Creemos que el Prior de Magacela está en el deber de sincerarse de los cargos que se le hacen en las líneas que dejamos copiadas.

Varios gobernadores de provincia han consultado al Gobierno si, despues de la nueva organización de la administración económica, dichas autoridades continuarán presidiendo las juntas de ventas de bienes nacionales.

Convendría que el Gobierno resolviera pronto esa consulta para evitar perjuicios al público y al Estado.

Con la muerte del Sr. Terán quedan vacantes en la circunscripción de esta capital dos puestos de diputados á Cortes. ó mejor dicho tres, puesto que el señor Barcia dijo en un periódico que renunciaba el cargo, si bien creemos que no se cuidó de presentar la renuncia en las Cortes.

Habrá, pues, nuevas elecciones, toda vez que á la circunscripción le corresponden cinco diputados.

Los periódicos carlistas censuraban

mucho a los partidos liberales que se habian valido del ejército para iniciar el movimiento de Setiembre; pues bien, a varios de los sargentos que han sido presos por estar comprometidos en las conspiraciones del Terso, se les han encontrado despachos de capitanes.

¿No es esto valerse del ejército?

De un furibundo artículo que *El Pueblo* publica contra el Sr. Sagasta, ministro de la Gobernación, tomamos lo siguiente, en que se anuncia un nombramiento que en honra de la revolución celebraremos no llegue a realizarse.

«El abandono y la incuria de Sagasta han llegado a tal extremo que, según todas las probabilidades, aparecerá pronto en la *Gaceta* el nombramiento de un violinista de tercer orden en una localidad de tercera, para gobernador de una provincia importante. Esto no necesita comentarios.»

Mas adelante dice *El Pueblo*, acerca del estado de las provincias, y esto es lo que es exacto.

«Muchos de nuestros colegas en la prensa se preocupan justamente del mal estado de las provincias con ocasión de acontecimientos horribles que diariamente suceden. Pero es menester convenir en que el mal, si no se corrige de frente y en su raíz, se agravará mas y mas con paliativos y medidas secundarias»

No se buscan personas para los empleos, sino empleos para las personas. ¿Qué ha de ocurrir sino lo que ocurre?»

Nos escriben de Lobos y de otros pueblos de la provincia, participándonos el hondo sentimiento que en ellos ha causado la noticia del asesinato de don Antonio Coca.

Este sentimiento es muy natural, tratándose de una persona de las prendas del Sr. Coca, que tanto socorria a los pobres en las épocas en que escaseaba el trabajo.

Nuestro apreciable colega *El Imparcial* publica una relacion de los sucesos de Fuensanta, en que se cometen muchas inexactitudes.

No es afortunadamente cierto que los asesinos se llevaran presas a las hijas del Sr. Coca (las cuales nos consta que se encuentran en Lobos,) y a la esposa del médico de los baños. No es tampoco cierto que hirieran a un cura y a cinco o seis bañistas mas, ni que estos acometieran a los que no merecen otra nombre que el de bandidos. Los bañistas, que eran poco numerosos, lo que hicieron fué, encerrarse, y permanecer así toda la noche.

Son innumerables los robos de caballerías que se vienen ejecutando en esta provincia de algun tiempo a esta parte.

Las columnas del *Boletín oficial* apenas son suficientes para publicar los anuncios que de esos robos envian los juzgados.

Ha concluido en esta provincia la entrega de los quintos del último reemplazo.

Para apreciar en lo que valen las tasas que con motivo de ese asunto han sido sobre la Diputación provincial, se tiene en cuenta que a esta provincia le han correspondido 654 mozas, que son pocos los que han redimido su suerte a metálico, y que de ciertos pueblos casi todos los quintos traian pendiente con objeto de que se les desearse libres.

Esto necesariamente daba lugar a

que muchos días la Diputación permaneciera reunida desde las 7 a las 8 de la mañana hasta las 7 de la tarde, y que a esta hora se retirasen los diputados pero para volver a reunirse a las 9 de la noche a fin de dedicarse al despacho de otros asuntos.

Conviene que estas cosas se hagan muy públicas para que la provincia sepa lo que debe a los diputados provinciales, cuyos cargos exigen hoy para su desempeño gran patriotismo, por razón de que habiéndose ensanchado las facultades de las Diputaciones y siendo por lo tanto inmenso el número de negocios que se hallan llamados a resolver, los individuos de esos cuerpos tienen precisión de reunirse todos los meses, y por bastantes días, en la capital.

Hay que tener en cuenta además por lo que a lo presente toca la época que atravesamos. De modo que los diputados hacen un verdadero sacrificio permaneciendo reunidos y teniendo abandonada las sus casas y sus negocios desde hace dos meses.

Variedades.

NECROLOGÍA.

Impresionados dolorosamente con el fallecimiento de nuestro querido amigo y paisano, el joven diputado por esta provincia D. Luis Gomez de Teran y Boza, cogemos la pluma para trazar estas líneas que dedicamos a su memoria como un testimonio modesto, pero profundamente cariñoso de nuestra amistad. Con lágrimas en los ojos cumplimos hoy este triste deber, al cual nos obliga—además de nuestro cariño—el deseo de que la provincia toda, lamentando con nosotros la pérdida de uno de sus mejores hijos.

Pertenecía Teran a una noble familia de Extremadura; muy niño todavía empezó sus estudios en el colegio de esta capital, los continuó en el Instituto y acabó la carrera de leyes en la Universidad Central. En todos estos establecimientos dejó gratos recuerdos de su inteligencia y aplicación, no menos que de afable y juicioso entre sus discípulos. Su vida privada, sencilla y virtuosa a pesar de su brillante posición social, la dedicó con envidiable constancia al estudio de las ciencias políticas sociales, anheloso siempre de ofrecer a su país el fruto de sus trabajos.

La vida pública de Teran empezaba ahora. La provincia, que se olvidó durante la lucha electoral de otros hijos suyos no menos dignos e ilustrados, se acordó afortunadamente de él y le eligió su representante en la Asamblea Constituyente. Todos los que conocíamos a Teran, los que no olvidábamos los profundos conocimientos que tenía; los que habíamos oído su fácil y elocuente palabra y los móviles levantados con que iba al Congreso, hijos de esa juventud ardorosa y brillante que forma, para orgullo de España y admiración de Europa, la vanguardia del ejército liberal, no vacilamos en la creencia de que había de ser en las Cortes la honra de su provincia.

Cuando nos acariciaban tan bellas esperanzas, cuando él iba a realizar el sueño de toda su vida, y a recoger el premio de su trabajo, los laureles de la palabra, para ofrecérselos a su provincia, la muerte viene a destruirlo todo, privando a su familia de un hijo cariñoso y bueno, a nosotros del amigo afable y sincero, y a Extremadura del único joven a quien la revolución puso en condiciones de poder seguir la senda de otros varones ilustres, honra de esta olvidada provincia.

Escribimos lo que el corazón nos dicta; ni la impresión dolorosa, bajo cuya influencia trazamos estas líneas, ni la amistad nos ciegan. Teran era una de nuestras más fundadas esperanzas y su muerte una gran desgracia, que no todos llegarán a comprender, por que no todos la conocian como nosotros. Si él hubiera levantado su voz en la Asam-

blea, seguros estamos de que al llevar hoy a su modesta tumba nuestros sinceros elogios, estas purísimas flores de nuestra alma, irían rociadas con el llanto de sus conciudadanos.

No sabemos qué géneo maléfico preside los destinos de la juventud ilustrada de esta provincia. Ayer bajaron al sepulcro Humilde Luna, José Romero, Miguel Fernandez, y hoy Luis Terán, jóvenes todos capaces de dar días de gloria a su país y de quienes nadie se acuerda por que los hombres de mérito suelen vivir y morir silenciosamente. ¿Qué de extraño tiene que la provincia los olvide muertos ya, si se olvida de los vivos que son tan dignos como aquellos del aplauso público?

Duerme, Luis, el eterno sueño de la muerte. Cuando se acuerden de tí muy pocos, entre ellos estarán tus amigos que guardarán tu memoria querida en la tumba sagrada de su corazón.

Gacetillas.

CÓMO ESTAMOS

Hace ya unos cuantos días

No se puede respirar.

Y estamos haciendo todos

Liquidacion general.

El termómetro ha subido

De sargento a capitán,

Y dentro de poco, acaso

Ascienda unos grados más.

Cualquiera sospecharia

Que estamos sobre un volcan,

Y estaria la sospecha

Muy cerca de la verdad.

Y no es que nos refiramos

A que entre ó deje de entrar

La patulea carlista

Que se encuentra por allá.

Si entran, peor para ellos,

Por que más pronto saldrán,

Y si algo perder nos hacen

Veremos quien pierde más.

Cerráronse al fin las Cortes.

Se han tenido que cerrar,

Por que ya se acaloraban

Con harta facilidad.

En las últimas sesiones,

Segun noticia oficial,

Llegó el acaloramiento

A ser ya de gravedad.

No se ha hablado de monarca.

—¿Cómo se había de hablar!—

Pero las Cortes de nuevo

En Octubre se abrirán,

Y entonces don Salustiano

De seguro nos traerá

Varios candidatos nuevos,

A punto de madurar.

Todo esto si antes don Carlos

No se lanza por acá,

Trayendo sobre las sienes

Puesta la corona real.

En cuyo caso, no debe

Tan atrevido rapaz

Quejarse, si algo le pica,

Pues llevará que rascar.

Esto es todo lo que pasa,

Y para hacer punto ya,

Diremos lo que al principio:

No se puede respirar.

Jeremías.

Charada.

La primera y la tercera es apellido famoso, el mismo de un gran poeta que fué en su tiempo un asombro; la segunda con la cuarta en Inglaterra conozco; segunda y tercera se usa en las tiendas y en los toldos, y la cuarta es animal que en pedazos me lo como; y el todo es donde se cria fruto muy rico y sabroso, que suele ser instrumento de fatal cólera morbo.

Desde hoy nadie podrá dudar de las maravillosas curas logradas por la *Revalenta Arábica Du Barry*. A las mil pruebas de agradeci-

miento ya recibidas, tenemos la dicha de poder añadir la del Papa. La *Gaceta del Mediodía* publica en los siguientes términos: «Roma 21 de Julio de 1866.—La salud de Su Santidad es excelente, sobre todo, desde que, abs-teniéndose de otros remedios, hace uso en sus comidas de la *Revalenta Arábica Du Barry*, con la cual ha tenido resultados sorprendentes. Su Santidad no tiene palabras bastantes para elogiar esta excelente harina, de la cual toma un plato en cada comida.»

Las miserias, peligros y desengaños que hasta ahora los enfermos han experimentado con drogas repugnantes, se hallan reemplazados por la seguridad de una pronta y completa curación, por medio de la deliciosa *Revalenta Arábica Du Barry*, de Londres, que restablece por completo los órganos digestivos, los nervios, pulmones, hígado y membrana mucosa, curando las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos frecuentes, almorzanos, bilis, gases, palpitaciones, diarreas, hinchazon, accidentes, ruidos en los oídos, vómitos, dolores, calambres y espasmos de estómago, insomnio, tos, opresiones, asma, bronquitis, tisis, herpes, erupciones, melancolías, reumas, gota, fiebre, catarro, histérico, neuralgia, vicio de la sangre, hidropesía, falta de colores y fuerza nerviosa.

EXTRACTO DE 70,000 CURACIONES.

Núm. 38,916: De la Señora marquesa de Brépan, de siete años de enfermedad del hígado, descacamiento, debilidad, irritabilidad, afección completa de los nervios, mala digestión, constante falta de sueño, y una agitación nerviosa en extremo insoporable.—Núm. 50,416: Señor conde Stuart de Deciest, par de Inglaterra, de una dispepsia (gastralgia) con todas sus afecciones nerviosas, espasmos y calambres.—Núm. 49,842: Señora Doña María Soly, de cincuenta años de estreñimiento, mala digestión de los nervios, asma, tos, flato espasmos.—Núm. 46,270: M. Roberts, de una tisis pulmonar, con tos, vómitos, estreñimiento, y sordera de veinticinco años.—Núm. 33,860: Mad. Gallard, rue du Grand Saint-Michel, 17, París; de una tisis pulmonar, declarada incurable y con muy pocos meses de vida.—Obtuvo 72,000 curaciones donde ningún remedio habia logrado resultados.—Du Barry y C^o, calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La *Revalenta chocolatada Du Barry*, en polvo. Esquisito alimento, sumamente sustancial asimilante y fortificante los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 288 tazas, 170 rs.; de 576 tazas, 300 rs.; ó sean dos cuartos la taza.

SUBASTA.

Se sacan a subasta particular el día primero de Agosto próximo de diez a doce de su mañana, las fincas siguientes:

Una dehesa de cabida de 331 fanegas, un celemin y dos cuartillos, de marco real, al sitio de los Arrecifes y el Cañuelo, término de Alange, con su casa, libre de censo, linda al Saliente con Antonio Cuentas, Mediodía el rio de Buenabal, Poniente los señores Romero Falcon y Norte con D. Francisco Gutierrez, en precio de trescientos cincuenta reales cada fanega de tierra y de cuatro mil reales la casa, que todo hace la suma de ciento diez y nueve mil ochocientos noventa y tres reales y setenta y cinco céntimos.

Y una casa en la calle de Jara de esta ciudad, número dos, libre de censo, linda la calle de Mayorazgo, la plaza pública y D. Victor Perez, en precio de treinta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho reales.

Estas fincas pertenecen a las testamentarias de D. Manuel Lopez y su esposa Doña Isabel Perez, y se venden con consentimiento de sus respectivos herederos

El remate ha de tener lugar en el día citado en la casa mortuoria calle de Jara referida, en donde se pondrá de manifiesto el pliego de condiciones, y a donde podrán concurrir los que deseen tomar parte en la subasta.

Almendrales 16 de Julio de 1869.—El Albacea encargado, Antonio Murgollo y Perez.

Se arrienda a pastos, labor y bellota la dehesa denominada Sierra de las Puercas, término de Olivenza, propia de D. Luis Villanueva.

Los que la apelezcan pueden dirigirse a dicho Sr. en Barcarrota, ó a D. Pedro Gonzalez, calle de Moraleja, núm. 12, en Badajoz.

Seccion de anuncios.

SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD:

LA REVALENTA ARABIGA DU BARRY que cura radicalmente las gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almerranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos despues de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos y inflamacion de estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumcion), herpes, erupciones, melancolias, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, la danza de San Guy, irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energia, hipocondría. Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad; fortaleciendo los musculos, y consolidando las carnes.
Estracto de 72.000 curaciones.

CERTIFICADO NÚM. 58,614 DE LA SEÑORA MARQUESA DE BRERA

Muy señor mio: Por resulta de un mal de bigado habia caido en un estado de atenuacion que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitacion nerviosa, insoportable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba: sucumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios medicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arábica, ¡Bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posicion social.—De V. muy agradecida, Marque. a de BRERA.

Núm. 52,081.—El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62,476, Sainte Romaine des Isles.—Loado sea Dios! La Revalenta Arábica ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones, J. Comparet, cura.—Núm. 44,816.—El Señor Arzobispo Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46,216.—El señor doctor en medicina, Martin, de una gastralgia é irritacion de estómago, que le habia hecho provocar quince y diez y seis veces por dia durante ocho años.—Núm. 46,218.—El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 49,422.—El señor Baldwin, de la mas completa desorganizacion, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.—Núm. 53,860.—La señorita Gallard, calle du Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, despues de haber sido declarada incurable en 1833, no quedandole mas que algunos meses de vida. Hoy 1868 se encuentra gozosa con una completa salud.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y ha operado 72.000 curaciones rebeldes á todo otro tratamiento.—DU BARRY Y C.^a num. 1 calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Se vende

TAMBIEN

EL CHOCOLATE DE REVALENTA EN POLVO Y EN TABLETAS.

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fertilizando los nervios y las carnes y renovando la sangre.

Cura núm. 72,448.—Cádiz 3 de Junio de 1868.—No puede menos de manifestar á Vds. los brillantes resultados que he obtenido propinando su *Chocolate de Revalenta* á mi señora. Muchos años hacia que padecia agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente especifico ha quedado completamente restablecida.—Quedamos reconocidos, y aprovecho esta ocasion para ofrecer á Vds. las seguridades de la consideracion con que les distingue su acento y S. S. Q. B. S. M.—Vicente MOZANO.

Núm. 59,103.—Paris 20 de abril de 1866.—Dabo manifestarle que el uso que he hecho del chocolate de Revalenta me ha causado tal consuelo, que no puede dudar que me haya curado la opresion, reumatismo, falta de sueño y fuerza que sufría.—GALLARD, intendente general.

Núm. 42,319.—Adra, provincia de Almería 21 de Octubre de 1867.—Muy señores míos: Tengo la satisfaccion de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina *Revalenta Arábica* al *Chocolate* ha curado radicalmente de una erupcion cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazon intolerable que experimentaba. Sirvase mandarme todavía treinta kilogramos mas cuyo import. representa la libranza adjunta. De Vos. S. S. Q. S. M. B.—PERRIN DE LA HIRTOLES, al vice-consulado de Francia.

Núm. 43,715.—Paris 11 de abril de 1867.—Tengo la satisfaccion de anunciarles que mi hija se encuentra restablecida de la terrible enfermedad que padecia, gracias al uso que ha hecho del *Chocolate de Revalenta*. Con efecto, la que antes no dormia, ni podia digerir, y estaba agotada de insomnio, debilidad é irritacion nerviosa, tiene hoy un excelente apetito, hace bien la digestion, se encuentra curada de la afeccion nerviosa que padecia, duerme profundamente está robusta, y por último, contenta y alegre como nunca. S. A. y S. S. Q. S. M. B.—H. de Montlouis.

En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 288 tazas, 170 rs., de 576 tazas, 300 rs. ó sean dos cuartos la taza. Tambien en tabletas de 12 tazas, 12 rs.

DU BARRY Y C.^a, CALLE DE VALVERDE, MADRID.

COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS.

LA PATERNAL.

Sobre la vida.

LA BETICA.

Contra incendios.

Autorizada por real orden de 2 de Julio de 1860. Centro directivo, en Sevilla calle de la Cuna, núm. 40. Al frente de ellas se encuentra una Junta de Gobierno compuesta de socios de reconocido arraigo, y del delegado del Gobierno que interviene todos los actos de las compañías.

Situacion de las mismas en 31 de Agosto de 1866.

PATERNAL.—Número de suscritores, 4.417, capital suscrito, 4.924.167 280; Depositado en el Banco, 8.276.000 rs. vellon.

BETICA.—Número de suscritores, 3.451; capital responsable 118.487.457 reales con 25 milésimas.

El Subdirector principal y Banquero de estas compañías en las provincias de Extremadura, lo es D. Agustín Hurtado de Mendoza; su oficina está establecida en esta ciudad, calle del Granado, núm. 31, donde estarán de manifiesto los prospectos y estatutos de estas compañías.

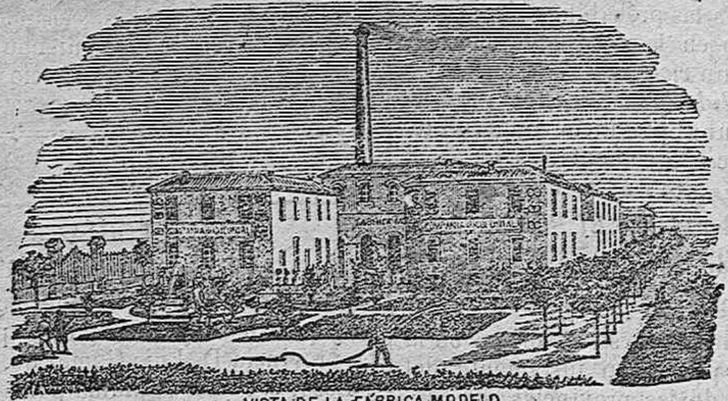
CHOCOLATES

FÁBRICA-MODELO

DE LA COMPANIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

Las once medallas de premio que estos chocolates han obtenido en las mas brillantes exposiciones, los seis diplomas Reales que se le han concedido, y el inmenso consumo que tienen en Madrid y provincias, bastante dicen que este vasto establecimiento es en todo concepto el primero y mas importante de España.

Depósito General en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.

Depósito PRINCIPAL en el que no se expenden otros chocolates que los de la Compañía Colonial: Sr. D. Antonio Alvarez, calle de San Juan, número 13.

MEDICAMENTOS ESPECIALES

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y prontos resultados.

PREPARADOS POR EL DR. GARCIA,

EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOTICA.

Pastillas pectorales.

Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean. Destruyen toda irritacion de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

Rob Green.

Antiherpético por excelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrofulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

Genuina esencia de zarzaparrilla.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones, excitacion nerviosa, dolores reumáticos y retencion de orina, granos, obstrucciones, etc.

Jarabe de rábano yodado.

Es el mejor sustituyente del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

Pomada antihemorroidal.

Es el mejor resolutive para curar las almorranas, sin que ocasione mal resultado, segun pruebas que tenemos como justificantes.

Pildoras depurativas laxantes.

Curan las afecciones del estómago, las del hígado, la íctericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedias, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

Depósitos: en provincias, en Cáceres Dr. Salas, Badajoz G. Ordoña y en las principales farmacias.

Extranjero: Lisboa, Cabral; Araujo en Oporto; Paris, rue Francois Miron, 70; Londres, 25, Morgate St C. Iy; Caracas, Sr. Rocha, Filadelfia, Dr. Jaime.

Casa Española de Comisiones y Consignaciones en Portugal.

La Casa de Banca de los abajo suscritos, cuyo capital es de cuatro millones de reales vellon, admite comisiones y consignaciones de lanas, corcho y demás producciones de Extremadura, sobre las cuales hace importantes adelantos, con un módico interés.

Lisboa 10 de Marzo de 1869.
=Ruiz Arellano y compañía.

REFERENCIAS.

Badajoz, señores don Benito

Rincon é hijos.

Barcarrota, Matias Cuevas é hijo.

Castuera, D. Mariano Borrachero,

Don Benito, Vicente Camorra.

Fregenal, German Rubio.

Jerez de los Caballeros, señores Alba, hermanos.

Mérida, D. Félix Pablo Sainz.

Montijo, Sisto Olmedo.

Villanueva de la Serena, señores Ri vera Guarnes, hermanos.

Zafra, don Francisco Hernandez.